

DRH-2022-743

12 julio del 2022

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho

Atención: Dirección de Relaciones Laborales

Distinguido señor ministro:

Muy cortésmente, después de saludarle me dirijo a usted a los fines de informarle que, conforme con la Circular Núm. 00927809, de fecha octubre 2021, esta institución CERTIFICA que hemos implementado la aplicación del Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RECLASOFT), en virtud de lo cual todos los cálculos de beneficios laborales de los Funcionarios y Servidores Públicos desvinculados, están siendo emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y posteriormente tramitados al Ministerio de Administración Pública.

Asimismo, periódicamente estamos remitiendo a la Dirección de Relaciones Laborales de ese Ministerio, los libramientos de pagos de beneficios laborales, y las certificaciones de no pagos pendientes a servidores Públicos desvinculados del servicio, para ser registrados por el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Atentamente,


María Teresa Méndez
Directora de Recursos Humanos



MTM/mg